

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de Julio del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de julio del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 683-2013-R.- CALLAO, 24 DE JULIO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 630-2013-R del 04 de julio del 2013, se contrató, con eficacia anticipada, por el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre del 2013, de acuerdo a las condiciones fijadas y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a nueve (09) docentes para la Facultad de Ciencias Económicas, consignado en el numeral 9. Al profesor VADILLO LA TORRE ULISES MIGUEL, en la categoría auxiliar a tiempo parcial 20 horas por el periodo 01 de abril al 31 de diciembre del 2013; debiéndose rectificar el apellido paterno del mencionado docente contratado, el cual debe figurar como VADILLO LA TORRE ULISES MIGUEL;

Que, el Art. 201° numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", precepto normativo que es de aplicación en el presente caso;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 156° y 158° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **RECTIFICAR**, el numeral nueve del cuadro de los docentes contratados en la Facultad de Ciencias Económicas mediante Resolución N° 630-2013-R del 04 de julio del 2013, sólo en el extremo correspondiente al apellido paterno del docente consignado en el numeral 9, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según el siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	ANAYA MONTES MISAEL	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.13
2	AVALOS ALVARADO ELOY EDUARDO	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.13
3	BALLENA DOMINGUEZ VÍCTOR GIOVANNY	JEFE DE PRÁCTICA	T.C. 40 Hrs	01.04 al 31.12.13
4	BARBOZA CARAPE LUIS LEONCIO	AUXILIAR	T.C. 40 Hrs.	01.04 al 31.12.13
5	LEÓN VILLARRUEL MIGUEL ANGEL	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.13
6	MENESES CRISPIN ANGEL RENATO	AUXILIAR	T.C. 40 Hrs.	01.04 al 31.12.13
7	RISSO HERRERA CÉSAR AUGUSTO MARCELINO	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.13
8	RIVAS CASTILLO JUAN MANUEL	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.13
9	VADILLO LA TORRE ULISES MIGUEL	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.13

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCE, OGA, OPLA, OAGRA,
cc. OCI, OPER, UE, OCP, OT, ADUNAC e interesados.